

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 193-2005

Guatemala, 19 de octubre del 2005

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que es necesario efectuar una modificación de asignaciones dentro del Presupuesto de Egresos vigente de varios Ministerios, Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo y Contraloría General de Cuentas, con el propósito de regularizar la ejecución de diversos renglones del grupo de gasto 0 "Servicios Personales", en virtud de las modificaciones que en materia de recursos humanos se ejecutaron en la nómina de sueldos y prestaciones laborales;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales previos para autorizar la modificación presupuestaria mencionada, y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. **644** emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

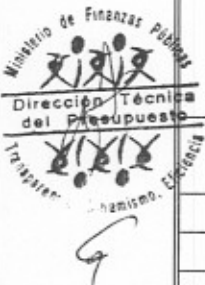
POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a); y c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la modificación de las asignaciones contenidas en los comprobantes de modificación presupuestaria forma C-02 que a continuación se indican:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.		
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO	TOTAL
TOTAL :						9,189,466
13	Presidencia de la República	11	11	2,000,000	2,000,000	2,000,000
52	Ministerio de Finanzas Públicas	11	11	138,465	138,465	138,465
147	Ministerio de Educación	11	11	295,770	295,770	
		22	22	73,950	73,950	
148	Ministerio de Educación	11	11	230,100	230,100	
		22	22	2,100	2,100	
149	Ministerio de Educación	11	11	135,000	135,000	736,920
104	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	2,504,426	2,504,426	
106	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	3,162,112	3,162,112	5,666,538
118	Ministerio de Economía	11	11	118,909	118,909	118,909
16	Ministerio de Energía y Minas	11	11	10,344	10,344	10,344
90	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	14,974	14,974	14,974
720	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	100,000	100,000	
721	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	253,050	253,050	
722	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	25,400	25,400	



Mad. B.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA. C. A.

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.		
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO	TOTAL
723	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	300	300	
724	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	700	700	
726	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	15,000	15,000	
729	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	37,612	37,612	432,062
79	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	11	11	53,641	53,641	53,641
21	Contraloría General de Cuentas	11	11	17,613	17,613	17,613

FUENTES DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes
22 Ingresos ordinarios de aporte constitucional

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
Total:	<u>9,189,466</u>	<u>9,189,466</u>
Presidencia de la República	<u>2,000,000</u>	<u>2,000,000</u>
Funcionamiento	2,000,000	2,000,000
Ministerio de Finanzas Públicas	<u>138,465</u>	<u>138,465</u>
Funcionamiento	138,465	138,465
Ministerio de Educación	<u>736,920</u>	<u>736,920</u>
Funcionamiento	736,920	736,920
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	<u>5,666,538</u>	<u>5,666,538</u>
Funcionamiento	5,666,538	5,666,538
Ministerio de Economía	<u>118,909</u>	<u>118,909</u>
Funcionamiento	118,909	118,909
Ministerio de Energía y Minas	<u>10,344</u>	<u>10,344</u>
Funcionamiento	10,344	10,344
Ministerio de Cultura y Deportes	<u>14,974</u>	<u>14,974</u>
Funcionamiento	14,974	14,974
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>432,062</u>	<u>432,062</u>
Funcionamiento	432,062	432,062
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	<u>53,641</u>	<u>53,641</u>
Funcionamiento	53,641	53,641

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Resumen	Débito	Crédito
Contraloría General de Cuentas	<u>17,613</u>	<u>17,613</u>
Funcionamiento	17,613	17,613

ARTICULO 2. Las modificaciones por valor de **NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q. 9,189,466)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS


María Antonieta de Bonilla
MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Lic. Edwin Giovanni Verbena
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

